

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

Destinos.—Orden de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone pasen a desempeñar los destinos que se expresan los Sargentos de Infantería de Marina que se mencionan.—Página 1.256.

Otra de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Norte el Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez Méndez.—Página 1.256.

Otra de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone pase destinado al cañonero *Hernán Cortés* el Sargento de Infantería de Marina D. Juan Llul Llul.—Página 1.256.

Otra de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone pase destinado al Tercio de Levante el Músico de segunda clase D. Gabriel Pereiro Cores.—Página 1.256.

Ascensos.—Orden de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone el ascenso a Director de Música de segunda de la Armada del de tercera D. Ramón Sáez de Adana y Lauzurica.—Página 1.256.

Cupos.—Orden de 6 de septiembre de 1947 por la que se fijan los cupos a efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo en la Sección de Infantería de Marina del Cuerpo de Suboficiales.—Páginas 1.256 y 1.257.

Continuación en el servicio.—Orden de 6 de septiembre de 1947 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Página 1.257.

Licencias por enfermo.—Orden de 6 de septiembre de 1947 por la que se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Sargento de Infantería de Marina don Manuel Caamaño Vara.—Página 1.257.

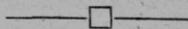
SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone se le considere embarcado en el minador *Júpiter* desde el 16 de agosto próximo pasado al Teniente de Navío (E) don Enrique Golmayo Cifuentes.—Páginas 1.257 y 1.258.

Otra de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de este Ministerio el Alférez de Navío D. Pedro Zarandona Antón.—Página 1.258.

Otra de 6 de septiembre de 1947 por la que se dispone pase a continuar sus servicios al Departamento Marítimo de Cádiz el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Juan Boy Chanivet.—Página 1.258.

EDICTOS



ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Se dispone que los Sargentos de Infantería de Marina relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que se expresan:

D. Manuel Caamaño Vara.—Del crucero *Almirante Cervera*, al Tercio del Norte.

D. Fernando Rosales Reina.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al crucero *Almirante Cervera*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.
Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

— Vista el acta del reconocimiento médico correspondiente, y de acuerdo con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez Méndez cese en la situación de "reemplazo por enfermo" que le asignó la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 220) y pase destinado al Tercio del Norte.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. Juan Llul Llul cese en el Tercio de Levante y pase destinado al cañonero *Hernán Cortés*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Visto lo informado por el Servicio de Sanidad, cesa en la situación de "reemplazo por enfermo", concedida por Orden ministerial de 14 de febrero de 1946 (D. O. núm. 40), y pasa destinado al Tercio de Levante el Músico de segunda clase (Trompeta) D. Gabriel Pereiro Cores.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

Ascensos.—Por existir vacante en su inmediato empleo y reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto, se dispone el ascenso a Director de Música de segunda de la Armada, con antigüedad de 20 de julio último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, del Director de Música de tercera D. Ramón Sáez de Adana y Lauzurica.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Cupos.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 e Instrucciones dictadas por Orden ministerial de 29 de febrero de 1944 (D. O. núm. 52), se dispone que los cupos a efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo en la Sección de Infantería de Marina del Cuerpo de

Suboficiales, durante el período de 15 de septiembre de 1947 a 14 de septiembre de 1948, queden fijados en la forma siguiente:

Alféreces... ..	8
Brigadas... ..	23
Sargentos... ..	25

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándolo en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabos primeros no Especialistas.

Pedro Ferrer Otero.—De las Fuézas del Cuerpo afectas a la Base Naval de Canarias.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde 16 de septiembre de 1947.

Prudencio González Rolán.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir de 6 de julio de 1947.

Emiliano García Otero.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 4 de agosto de 1947.

Cabo primero de Banda.

Antonio Carballeira Arnosó.—De la Escuela de Suboficiales.—En cuarto período de reenganche, a partir de 9 de julio de 1947.

Cabos segundos no Especialistas.

Enrique Antonio Pita Fernández.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 31 de agosto de 1947.

José Antonio Rivas Rivas.—De la dotación del minador *Tritón*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 31 de agosto de 1947.

Rafael Solla Aboal.—De la dotación del cañonero *Vasco Núñez de Balboa*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 31 de agosto de 1947.

Soldados Especialistas.

Felipe Chico Fernández.—Del Batallón del Ministerio.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 8 de septiembre de 1947.

Miguel Sánchez Amar.—De la dotación del minador *Marte*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 31 de agosto de 1947.

Albino López López.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 31 de agosto de 1947.

Julio Miguel Ortega.—Del Batallón del Ministerio.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 31 de agosto de 1947.

Emilio González Alvarez.—De la dotación del crucero *Almirante Cervera*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 31 de agosto de 1947.

Ayudante Especialista.

Manuel Orcero Vega.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 2 de junio de 1946.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cádiz y Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Licencias por enfermo.—Vista la instancia elevada por el interesado, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden cuatro meses de licencia por enfermo, para El Ferrol del Caudillo y Outes (La Coruña), al Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Caamaño Vara.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Comandante General de la Escuadra y Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que al Teniente de Navío (E) don Enrique Golmayo Cifuentes, nombrado Profesor de la Escuela de Electricidad y Transmisiones (Especialización de Oficiales), se le considere embar-

cado en el minador *Júpiter* desde el 16 de agosto próximo pasado, fecha en que efectuó su presentación en la referida Escuela.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Se dispone pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de este Ministerio el Alferez de Navío D. Pedro Zarandona Antón, que cesa en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Herrero de ribera) don Juan Boy Chanivet cese de prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón y pase a continuarlos, con carácter forzoso, al Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

EDICTOS

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 175 de 1947 que se instruye con motivo de la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José A. de Rey María,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima, para no incurrir en responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Huelva, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

Don Manuel García de Paadín y Arnáiz, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y del expediente de hallazgo de un ancla en el puerto de Valencia por los tripulantes del vapor español *Cabo Razo*, de la matrícula de Sevilla,

Hago saber: Que al maniobrar para atracar al muelle Espigón de Poniente el día catorce del pasado mes de junio el vapor español *Cabo Razo*, y al virar el ancla se levantó por este buque, enganchada en la suya propia, un ancla de las llamadas "Hall" (Patente), de 2.500 kilogramos de peso, incluidos dos arganeos, un grillete de unión y cinco eslabones que a la misma estaban unidos.

Las dimensiones aproximadas del ancla son las siguientes: caña, 2'35 metros; cruz, 1'35; perímetro de la caña, 0'78; ancho de la cruz, 0'75; brazos, 1'35.

La persona o entidad que se crean dueñas del ancla reseñada deberán presentarse en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, calle Almirante Mercer, número 30, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este Edicto, provistos de los documentos necesarios para acreditar sus derechos; haciéndose saber por el presente que, transcurrido el plazo señalado sin que se presente reclamación alguna, se procederá conforme determina el artículo 45, punto cuarto, del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Valencia del Cid, a 30 de agosto de 1947. El Teniente Coronel, Juez instructor, *Manuel García de Paadín*.